



Las personas que se encuentran cumpliendo el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" sólo podrán trasladarse para comprar artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

**Quedan exceptuadas de la prohibición de circular quienes desempeñan actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia.**

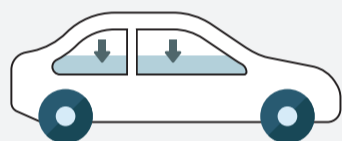
## VEHÍCULOS PARTICULARES



- Será indispensable **desinfectar las superficies de contacto** habitual y permanente (estéreo, puertas, dispositivo de luz de giro, palanca de cambios, etc.)



- **Todas las personas que viajen dentro del vehículo deberán hacerlo con elementos de protección que cubran nariz y boca.**



- El vehículo deberá **circular con ventanillas abiertas** o con el equipo de aire acondicionado en formato de ventilación.



- **Llevar la documentación personal y el permiso de circulación** en óptimas condiciones y al alcance de la mano e higienizados para ser exhibidos con rapidez.

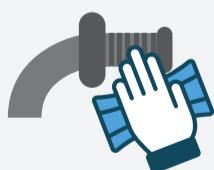
## MOTOVEHÍCULOS



- Está **prohibido circular con acompañantes**, sólo se puede transitar individualmente.



- Es obligatorio utilizar el **casco cerrado**.



- Se deberá **desinfectar el manillar de la moto con una solución de alcohol al 70%**.



- **Llevar la documentación personal y el permiso de circulación** en óptimas condiciones y al alcance de la mano e higienizados para ser exhibidos con rapidez.